

DECRETO 146/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Vélez Sánchez como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2001,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Antonio Vélez Sánchez (D.N.I. n.º 8.637.438-H) como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio y asimilados.

Por Orden de 27 de julio de 2001 (D.O.E. n.º 92, de 9 de agosto) se convocó provisión de varios puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio y asimilados.

En la referida convocatoria se indicaba que estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación y como quiera que se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas

de nombramiento y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

D I S P O N E

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocada por Orden de 27 de julio de 2001, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.—1. Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrá la consideración de voluntarios.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la entrada en vigor de la presente Orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001, siempre que la toma de posesión en el puesto adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden y será de 3 días naturales, a reserva de que el